



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2016-00032-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: PEDRO ALEXANDER GARNICA URIBE

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 24 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

* Revisado el plenario, se advierte que por un lapsus calami en auto anterior del cuaderno principal se señaló al señor WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS como demandado del presente proceso, siendo lo correcto como “ACREEDOR PRENDARIO”, razón por la cual, se impone realizar la enmienda respectiva, a través de la figura de la corrección, prevista en el artículo 286 del C.G.P., que permite rectificar este tipo de yerros; en consecuencia, el proveído del TRECE (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), quedará así:

“Por hallarse reunido los presupuestos exigidos en el artículo 108 del C.G.P., se designa como curador Ad-litem del ACREEDOR PRENDARIO WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS al profesional del derecho GIME ALEXANDER RODRIGUEZ quien desempeñara el cargo como auxiliar de la justicia, conforme lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 ibídem; por secretaria, librese el oficio correspondiente”.

Por secretaria, librese nuevamente el oficio de rigor comunicándole la designación al abogado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

EJECUTIVO

Radicado N° 686894089002-2016-00032-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **25 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

EJECUTIVO

Radicado N° 686894089002-**2016-00032**-00

JCRG